



## SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 2 del programa:	
Situación económica mundial ( <i>reanudación del debate de la 878.<sup>a</sup> sesión y conclusión</i> ) . . . . .	209
Tema 5 del programa:	
Problemas internacionales relativos a los productos básicos . . . . .	213

*Presidente:* Sir Douglas COPLAND (Australia).

*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Australia, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Bélgica, Cuba, Israel, México.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: Bulgaria, España, Hungría, Japón, Suiza.

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

*Situación económica mundial (reanudación del debate de la 878.<sup>a</sup> sesión y conclusión)*

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
(E/2787/Rev.1, E/L.685)

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre el tema 2 del programa (E/2787/Rev.1) y señala a la atención de los representantes las enmiendas al proyecto de resolución sobre un sistema internacional para la cooperación en materia de comercio, presentadas por la delegación de la Unión Soviética (E/L.685).

*Quedan aprobados sin observaciones los párrafos 1 a 5 y la primera parte del párrafo 6, hasta la frase « El Comité recomienda al Consejo que apruebe la siguiente resolución » inclusive.*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA EXPANSIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL

2. El Sr. KUMYKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) entiende que el primer párrafo del preámbulo hace referencia a la reciente Conferencia de los Jefes de Gobierno celebrada en Ginebra, y a las instrucciones que dicha Conferencia ha dado a los Ministros de Relaciones Exteriores de Estados Unidos de América, Francia,

Reino Unido y Unión Soviética. Su delegación votará a favor del proyecto de resolución, puesto que tiene por objetivo reforzar la cooperación internacional suprimiendo las barreras que ponen obstáculos al comercio internacional.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE UN SISTEMA INTERNACIONAL PARA LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO

3. El Sr. DHAUN (India) dice que el texto de las enmiendas de la Unión Soviética (E/L.685) es algo oscuro y que resulta difícil prever cuáles serán sus efectos. Este texto ha sido objeto de amplio debate en el Comité de Asuntos Económicos, sin que haya podido llegarse a un acuerdo. En vista de ello, el orador propone que se aplase el examen de las enmiendas de la Unión Soviética al proyecto de resolución sobre un sistema internacional para la cooperación en materia de comercio hasta la reanudación del 20.<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo.

*Por 14 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobada la propuesta de la India.*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO A CONSULTAS SOBRE COMERCIO INTERREGIONAL

4. El Sr. de SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) se refiere a las explicaciones que ha dado en la 186.<sup>a</sup> sesión del Comité de Asuntos Económicos con respecto al proyecto de resolución relativo a consultas sobre el comercio interregional, a saber, que los procedimientos previstos en el proyecto de resolución no están destinados a impedir a ningún gobierno interesado, como se señala en el párrafo 1 de la parte dispositiva, la participación en las consultas interregionales en materia de comercio que puedan organizarse con arreglo a los términos de dicha resolución. El párrafo 2 de la parte dispositiva establece que no se iniciarán consultas en materia de comercio si no deciden organizarlas dos o tres comisiones económicas regionales, como mínimo.

5. El PRESIDENTE estima que puede decir sin temor a equivocarse que el Consejo está de acuerdo con la interpretación que el Subsecretario ha dado al proyecto de resolución.

*Por 16 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.*

6. El Sr. KUMYKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que al votar en favor de la resolución lo ha hecho con el criterio de que es esencial que se permita a expertos comerciales de la República Popular



de China asistir a las consultas sobre comercio inter-regional, cuando tengan lugar.

7. El Sr. NOSEK (Checoslovaquia) declara haber votado de acuerdo con el mismo criterio.

8. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) dice que ha votado a favor de la resolución teniendo especialmente en cuenta el párrafo 3 de la parte dispositiva, al que concede especial importancia la delegación del Reino Unido. El orador tiene la seguridad de que el Secretario General no sólo tendrá al Consejo al corriente de la evolución de este asunto, sino que lo someterá de nuevo al Consejo si tropieza con dificultades administrativas o financieras.

9. El Sr. KING (Estados Unidos de América) ha votado a favor de la resolución en la inteligencia de que la participación en las consultas se regirá por los principios indicados por el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en el Comité de Asuntos Económicos. De todos modos, el decidir los países que deben participar es una cuestión de derecho.

10. El Sr. CORKERY (Australia) declara que su delegación no está todavía convencida de que pueda conseguirse una mayor expansión del comercio internacional por medio de las consultas propuestas que por los acuerdos ya existentes. El resultado que pueden tener esas consultas no guarda proporción con el esfuerzo que exigen; además, las consultas fomentarán el bilateralismo, poniendo así obstáculos a los esfuerzos que realizan muchos países para fomentar el comercio internacional multilateral. No obstante, la delegación de Australia comprende que algunos países pequeños no poseen las facilidades necesarias para efectuar consultas en materia de comercio y, por eso, en lugar de votar en contra de la resolución se ha limitado a abstenerse.

11. El Sr. HSIA (China) manifiesta que ha votado a favor de la resolución por las mismas razones que lo ha hecho la delegación de los Estados Unidos de América. En lo referente a las consultas sobre comercio inter-regional, la delegación de China comparte la opinión expuesta ante el Consejo por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL) y por el de la Comisión Económica para el Asia y el Lejano Oriente. Si ha apoyado la resolución, lo ha hecho porque está de acuerdo con la expansión del comercio internacional; no obstante, cree que los métodos establecidos en la resolución, no solamente no son mejores que los practicados actualmente sino que, en muchos aspectos, son peores.

*Por unanimidad queda aprobado el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre la situación económica mundial, a reserva del aplazamiento hasta la reanudación del período de sesiones del debate sobre el proyecto de resolución relativa a un sistema internacional para la cooperación en materia de comercio.*

ADMISIÓN DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS EN LAS COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES (E/2684, E/L.634, E/L.679 y Add.1, E/L.680)

12. El PRESIDENTE somete al examen del Consejo el proyecto de resolución de la Unión Soviética (E/L.634) sobre la admisión de las Repúblicas Populares de Albania,

Bulgaria, Hungría y Rumania como miembros de la Comisión Económica para Europa (CEE), así como el proyecto de resolución presentado conjuntamente por las delegaciones de Argentina, Ecuador, República Dominicana y Venezuela (E/L.679 y Add.1) relativo a la cuestión de invitar a España a las reuniones de la CEPAL, y otro proyecto de resolución, presentado por las delegaciones de la República Dominicana y del Ecuador (E/L.680) sobre la admisión de España como miembro de la CEE.

13. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) invoca los artículos 50 y 55 del reglamento del Consejo y presenta la propuesta de que el debate sobre la admisión de nuevos miembros en la CEE quede aplazado hasta la reanudación del 20.º período de sesiones del Consejo. A su juicio, se trata de una cuestión muy debatida y que, presumiblemente, habrá de suscitar juicios y opiniones apasionados. Si en la coyuntura actual el Consejo emprendiese un debate de fondo sobre dicho tema, la delegación del Reino Unido adoptará una actitud muy firme, pues entiende que una polémica de este género sería verdaderamente lamentable.

14. En cambio, cuando vuelva a reunirse el Consejo en diciembre próximo, el curso de los acontecimientos puede haber originado un cambio favorable en el ambiente internacional. Se ha pedido a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido y Unión Soviética que estudien entre otros asuntos el papel que puede desempeñar la CEE en la intensificación de las relaciones entre los países del Este y del Oeste y, por ello, al representante del Reino Unido le parece prudente esperar el resultado de estas gestiones antes de tomar resolución alguna en el Consejo.

15. Nada se pierde con aplazar la decisión del caso hasta diciembre — al menos en lo referente a Albania, Bulgaria, Hungría y Rumania —, pues dichos países participan ya a título consultivo en las labores de la CEE, interviniendo en las actividades de todos sus comités; por otra parte, la próxima sesión plenaria de dicha Comisión no se reunirá hasta el mes de marzo de 1956.

16. El representante del Reino Unido señala que su propuesta no atañe a la petición de ingreso de España en la CEPAL.

17. En caso de que la propuesta fuere aprobada, la delegación del Reino Unido se obliga solemnemente a no solicitar nuevo aplazamiento del debate sobre la admisión de nuevos miembros en la CEE, al reanudarse el presente período de sesiones en el mes de diciembre.

18. El PRESIDENTE declara que cualquier medida que adopte el Consejo en esta materia habrá de estar forzosamente vinculada a otras cuestiones más amplias que serán estudiadas en la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de las cuatro grandes potencias que se efectuará en octubre próximo, así como en la Asamblea General, por lo cual le parece que no vale la pena de correr el riesgo de enturbiar la corriente hacia el mejoramiento de las relaciones internacionales entablando ahora un debate sobre esta cuestión.

19. El Sr. DIAZ ORDOÑEZ (República Dominicana) recuerda que cuando se propuso en la 878.ª sesión el aplazamiento del debate sobre la admisión de nuevo:



miembros en las comisiones regionales, su delegación hizo constar que accedería a tal propuesta siempre que ello no significara aplazar el asunto hasta otro período de sesiones.

20. La delegación de la República Dominicana tiene tanto interés como cualquier otra delegación en coadyuvar a fomentar el espíritu de buena voluntad iniciado en la reciente Conferencia de los Jefes de Gobierno, y en procurar evitar todo debate que pueda representar el menor obstáculo a la tranquila atmósfera internacional que actualmente prevalece, pero insiste en su criterio anterior y por ello no puede acceder a la propuesta del Reino Unido, limitándose a reafirmar su actitud anterior y a señalar que desea que el asunto se debata en el presente período de sesiones.

21. El Sr. KUMYKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que varias delegaciones y el propio Presidente se han dirigido al orador para obtener su acuerdo de que se aplace hasta la reanudación del 20.º período de sesiones el examen de la cuestión de la admisión de nuevos miembros en la CEE y en la CEPAL. Por tanto, apoya la moción del Reino Unido sobre el aplazamiento del examen de la cuestión de la admisión de nuevos miembros en la CEE.

22. El representante de la URSS irá más lejos, y propondrá que el examen de toda la cuestión relativa a la admisión de nuevos miembros en las comisiones económicas regionales — en la CEPAL así como en la CEE — se postergue hasta dicha fecha. Los motivos invocados por el representante del Reino Unido para que no se estudie la cuestión de la admisión de nuevos miembros en la CEE valen también para la cuestión de la admisión de miembros en la CEPAL. Además, la cuestión de la admisión de Albania, Bulgaria, Hungría y Rumania como miembros de la CEE es anterior y más urgente que la invitación a España de asistir a los períodos de sesiones de la CEPAL, por lo que habría menos motivos para aplazar el examen del primero de estos asuntos.

23. El PRESIDENTE estima que debería pasarse a votar, en primer lugar, la propuesta del Reino Unido, y luego, la parte de la propuesta de la Unión Soviética relativa a la CEPAL.

24. El Sr. KUMYKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), apoyado por el Sr. NOSEK (Checoslovaquia), sostiene que por ser más amplia la propuesta de la Unión Soviética, debería tener prioridad sobre la del Reino Unido.

25. El Sr. PICO (Argentina) recuerda que la delegación de Argentina también ha contribuido a crear la atmósfera favorable que ha reinado en este período de sesiones del Consejo, pero no puede apoyar la moción del Reino Unido por una razón de carácter esencialmente práctico. Cabe recordar que la CEPAL se reúne solamente cada dos años, y que su próximo período de sesiones se iniciará muy pronto. En consecuencia, los autores del proyecto conjunto de resolución que pide que se invite a España para que asista a los períodos de sesiones de la CEPAL tienen mucho interés en que se tome inmediatamente una decisión para que España pueda participar en las tareas del próximo período de sesiones.

26. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) plantea una cuestión de orden y dice que, de conformidad con el reglamento del Consejo, se debe someter a votación en primer lugar la propuesta de procedimiento que se ha presentado primero.

27. El PRESIDENTE acepta la interpretación del reglamento del representante de los Estados Unidos. Se pondrá primero a votación la propuesta del Reino Unido y luego la parte de la propuesta de la Unión Soviética relativa a la CEPAL.

28. El Sr. FAHMY (Egipto) desearía saber si el representante del Reino Unido ha propuesto el aplazamiento de la cuestión en la inteligencia de que, si se aprueba la propuesta, se tomará una decisión definitiva sobre el problema de la admisión de nuevos miembros en la CEE cuando se reanude el 20.º período de sesiones.

29. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) aclara que ha dicho solamente que, si se aprueba la propuesta, se comprometerá a que su propia delegación no propondrá un nuevo aplazamiento. Ahora va más lejos y propone que se apruebe su propuesta en la inteligencia de que la cuestión será examinada y se tomará una decisión sobre ella cuando se reanude el 20.º período de sesiones.

30. El Sr. MENEMENCIOLU (Turquía) dice que su delegación no puede suscribir esa interpretación; no obstante, podría votar en favor de la moción en su forma original, según la cual sólo la delegación del Reino Unido se compromete a no pedir nuevo aplazamiento.

31. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América), el Sr. BORIS (Francia) y el Sr. VIRA (India) afirman que sus delegaciones, como la del Reino Unido, están dispuestas a comprometerse a no proponer un nuevo aplazamiento cuando se reanude el 20.º período de sesiones, si se aprueba la moción del Reino Unido.

32. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta del Reino Unido de que se aplace el examen de la cuestión de la admisión de nuevos miembros en la CEE hasta la reanudación del 20.º período de sesiones del Consejo.

*Por 12 votos contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

33. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de la Unión Soviética de que se aplace el debate sobre la cuestión de la admisión de nuevos miembros en la CEPAL hasta la reanudación del 20.º período de sesiones del Consejo.

*Por 11 votos contra 4 y 3 abstenciones, queda rechazada la propuesta.*

34. El Sr. ENGEN (Noruega), explicando su voto sobre la propuesta del Reino Unido, dice que la delegación de Noruega es partidaria de la admisión como miembros con plenos derechos en la CEE de todos los Estados soberanos que lo deseen, pues estima que dicho organismo debe tener un carácter universal y no excluir a ninguna parte de Europa. En consecuencia, de haberse puesto a votación el proyecto de resolución de la Unión Soviética (E/L.634) y el proyecto conjunto de resolución sobre la CEE (E/L.680), el orador habría votado en favor de ellos. Sin embargo, los motivos aducidos por el representante del Reino Unido para que se aplace el debate



han sido convincentes, y en consecuencia no se ha opuesto a la moción.

35. El Sr. MENEMENCIOLU (Turquía) votó en favor de la propuesta del Reino Unido bajo reserva de que únicamente las delegaciones que habían prometido no solicitar otro aplazamiento cuando se reanude el período de sesiones quedaban obligadas por dicha promesa.

36. El orador votó en contra de la propuesta de la Unión Soviética por las razones expuestas por el representante de la Argentina.

37. El Sr. KUMYKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se abstuvo en la votación sobre la propuesta del Reino Unido, porque considera que el orden en que el Presidente sometió a votación las propuestas no es el establecido por el reglamento del Consejo.

38. El PRESIDENTE invita al Consejo a estudiar el proyecto de resolución (E/L.679 y Add.1) relativo a la cuestión de invitar a España a que asista a las reuniones de la CEPAL.

39. El Sr. DIAZ ORDOÑEZ (República Dominicana) expone las razones que han inspirado el proyecto de resolución. Los autores del proyecto creen que la presencia de un observador español en las reuniones de la CEPAL contribuiría al logro de los objetivos de la Comisión. Han tenido en cuenta también casos similares resueltos anteriormente por el Consejo, como por ejemplo, en lo relativo a Italia, en la resolución 515 B (XVII); esperan pues que el Consejo pedirá al Secretario General que autorice al Secretario Ejecutivo de la CEPAL a invitar a España a asistir a las reuniones de la Comisión, sobre bases idénticas a las previstas en el párrafo 6 de las atribuciones de la Comisión, que se refiere a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de la CEPAL.

40. Además, la delegación de la República Dominicana cree absolutamente necesario que el Consejo tome una decisión sobre el proyecto de resolución durante el actual período de sesiones, por la razón de carácter práctico expuesta por el representante de la Argentina, y espera que, como resultado de tal decisión, la CEPAL podrá acoger en su próximo período de sesiones a un nuevo observador, cuya colaboración contribuirá al éxito de la Comisión.

41. El Sr. ALFONZO-RAVARD (Venezuela) se suma a lo manifestado por el representante de la República Dominicana e insta al Consejo a aprobar el proyecto conjunto de resolución. Invitar a España a que envíe observadores a las reuniones de la CEPAL es una decisión conveniente y justa, teniendo en cuenta la aportación incalculable de dicho país al acervo económico, social y cultural de la América Latina. Los Estados latinoamericanos consideran que deben la existencia de sus países a la madre España y que les unen a ella lazos indestructibles de sangre, idioma y costumbres.

42. El Sr. TRUJILLO (Ecuador) subraya que la presencia de observadores del Gobierno de España en las reuniones de la CEPAL se justifica históricamente por los vínculos tradicionales que unen a la América Latina con España en la esfera económica y, además, en el terreno cultural, lingüístico y artístico. Es injusto que España

no haya sido admitida en las Naciones Unidas, y la delegación de Ecuador estima equitativo que se la invite ahora a asistir a las reuniones de la CEPAL. Su presencia beneficiará el progreso económico de los países latinoamericanos.

43. El Sr. BRILEJ (Yugoeslavia) impugna los argumentos en los que el Gobierno de la República Dominicana basó su solicitud de que se admitiera a España en la CEPAL, que figuran en la comunicación dirigida al Secretario General por el representante de la República Dominicana (E/2684). El párrafo 6 de la resolución 106 (VI) del Consejo, que se cita en la comunicación se refiere únicamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Prevé la participación de países que no se encuentran dentro del ámbito geográfico de una comisión económica regional, únicamente para finalidades concretas y no como miembros con plenos derechos. Además, la CEPAL no ha presentado una solicitud oficial en tal sentido. Sin embargo, a pesar de estas razones de carácter jurídico, la delegación de Yugoslavia ha decidido abstenerse, teniendo en cuenta que entre los autores del proyecto de resolución figuran cuatro miembros del Consejo que son también miembros de la CEPAL.

44. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) declara que la delegación de los Estados Unidos votará a favor del proyecto conjunto de resolución. No existe conexión entre el problema presente y el de la admisión de nuevos miembros en la CEE, puesto que Albania, Bulgaria, Hungría y Rumanía ya participan en el trabajo de esa Comisión. El proyecto conjunto de resolución no propone que España sea admitida como miembro con plenos derechos de la CEPAL, sino sólo en condiciones similares a las que se han concedido a Italia en la CEPAL. Existe una estrecha afinidad entre España y las Repúblicas de la América Latina, las cuales forman la mayoría de los miembros de la CEPAL, y hay también entre esos países vínculos económicos importantes; por lo tanto el orador espera que el Consejo pida al Secretario General que tome las medidas propuestas en el proyecto conjunto de resolución.

45. El Sr. FAHMY (Egipto) dice que su delegación cree en el principio de universalidad y está convencida de que España podría contribuir al progreso de la CEPAL. Teniendo en cuenta también las estrechas relaciones que han existido tradicionalmente entre Egipto y España su delegación votará a favor del proyecto conjunto de resolución.

46. Sir Alec RANDALL (Reino Unido) manifiesta que después de escuchar los elocuentes alegatos de los miembros de la América Latina en el Consejo, su delegación votará muy complacida en favor del proyecto conjunto de resolución.

47. El Sr. BORIS (Francia) dice que la delegación de Francia votará a favor del proyecto conjunto de resolución basándose en el precedente creado con la invitación dirigida a otro país que no es miembro de las Naciones Unidas, Italia, para que asista a las sesiones de la CEPAL con carácter consultivo. Subraya que esto es muy diferente de la admisión de varios países a la CEE como miembros con plenos derechos, cuestión que probable



mente provocaría un debate de carácter político que sería inoportuno en las circunstancias actuales. Por esta razón la delegación de Francia ha votado en favor de que se aplase la cuestión, esperando que el curso de los acontecimientos permita una pronta solución que satisfaga a todos los interesados.

48. En el caso que examina el Consejo, la delegación de Francia cree que se debe tomar en consideración el deseo manifestado por cuatro miembros del Consejo que también lo son de la CEPAL y también aprecia los lazos históricos, de carácter cultural, social y económico que existen entre España y los países de la América Latina.

49. El Sr. TVEITE (Noruega) dice que es comprensible el deseo de los países de la América Latina de que España participe en el trabajo de la CEPAL, y, en consecuencia, es natural que el Consejo satisfaga ese deseo. Su delegación votará, por lo tanto, a favor del proyecto conjunto de resolución.

50. El Sr. PICO (Argentina) manifiesta que va ha expresado el interés que su delegación tiene en esta materia durante el debate de procedimiento al comienzo de la sesión. Suscribe los argumentos lógicos expresados por los otros representantes latinoamericanos y sólo desea añadir que la característica dominante de la vida económica y social de los países de la América Latina es su origen común y los fuertes lazos espirituales que los unen a España.

51. El Sr. HSIA (China) dice que, en vista de las cordiales relaciones que existen entre su país y España, y por creer que la participación de esta última sería beneficiosa para la CEPAL, votará a favor del proyecto conjunto de resolución.

52. El Sr. MENEMENCIOLU (Turquía) se suma a los argumentos a favor del proyecto conjunto de resolución que muy acertadamente han expuesto sus cuatro autores. Su delegación cree que sería muy fructífero asociar a España al trabajo de la CEPAL y por lo tanto votará en favor del proyecto de resolución.

53. El Sr. AHMED (Pakistán) dice que la admisión de España en la CEPAL significaría mucho para los países de la América Latina, dado que todos ellos tienen lazos muy estrechos con ese país. Su delegación apoya con entusiasmo el proyecto conjunto de resolución.

54. El Sr. STIKKER (Países Bajos) declara que para la delegación de los Países Bajos será una gran satisfacción votar a favor del proyecto conjunto de resolución.

*Por 14 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto conjunto de resolución.*

55. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha terminado el examen del tema 2 del programa: situación económica mundial.

## TEMA 5 DEL PROGRAMA

### Problemas internacionales relativos a los productos básicos

#### INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/2788/Rev.1)

56. El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine el informe del Comité de Asuntos Económicos (E/2788/Rev.1) relativo al informe de la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos concerniente a los problemas internacionales relativos a los productos básicos (E/2745 y Add.1).

*Por 17 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado, sin debate.*

57. El Sr. MORALES (Argentina) dice que desearía hacer algunas observaciones respecto del informe que se acaba de aprobar, no como Presidente de la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos, sino como representante de la Argentina. Su delegación está muy satisfecha del tono altamente constructivo que ha tenido el debate sobre los problemas internacionales relativos a los productos básicos en el Comité de Asuntos Económicos. Esto sin duda ayudará a la Comisión en su labor futura. Es de lamentar que los Estados Unidos de América no hayan podido participar más directamente en el trabajo de la Comisión, pero abriga la esperanza de que ese país tendrá en cuenta las opiniones manifestadas por los miembros de la Comisión y decidirá oportunamente participar más activamente en su trabajo.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.